

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**40734** *Anuncio de Subasta extrajudicial ante el notario don Gerardo Delgado García de La Rinconada (Sevilla).*

Subasta notarial

Don Gerardo Delgado García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, hago saber:

Que en mi notaria sita en La Rinconada, Calle Espronceda, número 7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.-Urbana. Número treinta y siete. Vivienda letra E en planta segunda alta del edificio, en Termino de La Rinconada, barrio de San José, calle Miguel Vázquez Delgado, número treinta y ocho de gobierno y treinta y cuatro fiscal. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Sus superficies son las siguientes: Superficie útil, setenta metros cuadrados; superficie construida, noventa y siete metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vestíbulo común por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con el piso letra D de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra F de esta misma planta y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento de La Rinconada. Coeficiente: 3,60974%.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al folio 154 del libro 271 de La Rinconada, tomo 610 del Archivo, finca 14.732, inscripción 5.<sup>a</sup>

Calificación.-Tiene la de vivienda de protección oficial de promoción privada, por cédula de fecha 4 de diciembre de 1996, expediente 41.1.0011/95, durante el plazo de 30 años.

2.-Urbana. Número catorce. Plaza de garaje número catorce, en planta baja del edificio, en término de La Rinconada, barrio de San José, calle Miguel Vázquez Delgado, número treinta y cuatro de gobierno y fiscal. Carece de distribución interior. Tiene una superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de rodadura; por la derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número trece; por la izquierda y por el fondo, con muro de contención. Coeficiente: 0,55693%.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al folio 84 del libro 271 de La Rinconada, tomo 610 del Archivo, finca 14.709, inscripción 3.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

1.-Tendrá lugar en mi notaria. La primera subasta, el día 4 de enero de dos mil once, a las diez horas. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 2 de febrero de dos mil once, a las diez horas. En los mismos casos, la tercera subasta el día 2 de marzo de dos mil once a las diez horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 11 de Marzo de dos mil once, a las diez horas.

2.-El tipo para la primera subasta es de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros, para la finca registral 14.732, y de trece mil quinientos euros para la finca registral 14.709; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

3.-La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, en horas de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.

4.-Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaria, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Rinconada, 18 de noviembre de 2010.- El Notario, Gerardo Delgado García.

ID: A100086429-1